



VISTOS:

El Proveído N.° 002125-2026-MTPE/4 emitido por la Oficina General de Recursos Humanos, el Informe N.° 000136-2026-MTPE/4/12.01 emitido por la Coordinadora (e) de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 035-2026-TR, de fecha 5 de febrero de 2026, se dispuso la designación a favor de la señora GISELA IVONNE ROMERO SÁNCHEZ, servidora sujeta al régimen especial de contratación administrativa de servicios regulado por el Decreto Legislativo N.° 1057, en el cargo de Coordinadora de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, mediante el Proveído N.° 002125-2025-MTPE/4/12, de fecha 12 de febrero de 2026, la Oficina General de Recursos Humanos, a fin de garantizar la continuidad del servicio y su normal funcionamiento, dispone la designación temporal de funciones a favor de la señora **LUCERO GERALDINE ELAINE ZÚÑIGA MENDOZA**, en el cargo de **COORDINADORA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**, en razón del permiso por motivos particulares otorgado a la señora GISELA IVONNE ROMERO SÁNCHEZ por los días 12 y 13 de febrero de 2026;

Que, artículo 11 del Decreto Supremo N.° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N.° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que los trabajadores sujetos al contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución ni del plazo contractual, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante, así como quedar sujetos a las acciones administrativas de desplazamiento de personal previstas en dicha norma;

Que, entre dichas acciones se encuentra la designación temporal, ya sea como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o para el desempeño de funciones como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N.° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el numeral 5.9 de la Directiva General N.° 001-2018-MTPE/4/12, "Directiva General que regula el desplazamiento de personal en la modalidad de encargo y suplencia de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo", aprobada por Resolución Directoral N.° 000088-2018-MTPE/4/12, de fecha 8 de febrero de 2018, establece que la designación temporal, como modalidad de desplazamiento aplicable al régimen del Decreto Legislativo N.° 1057, permite que el personal sujeto al régimen CAS con vínculo preexistente con la entidad desempeñe funciones de directivo superior o empleado de confianza; precisándose que, en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, corresponde a los niveles remunerativos F-3 al F-5;

Que, en cuanto a la designación temporal de funciones, es pertinente precisar que el numeral 2.13 del Informe Técnico N.° 000315-2023-SERVIR-GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que: *"(…) en el supuesto de designación temporal de funciones en el régimen del Decreto Legislativo N.° 1057 no es necesario la verificación y en consecuencia el cumplimiento del perfil o requisitos requeridos para el puesto directivo o de confianza, toda vez que dichas designaciones tienen un carácter temporal y*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: YRZX9SZ



excepcional, encomendando atribuciones en adición a sus funciones. Dicho supuesto no vulnera las normas de acceso a la función pública, ya que el servidor previamente ha cumplido con el perfil del puesto para el cual fue contratado primigeniamente”;

Que, de la revisión del legajo personal de la señora **LUCERO GERALDINE ELAINE ZÚÑIGA MENDOZA**, servidora propuesta para la designación temporal de funciones en el puesto de **COORDINADORA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**, se advierte que ingresó a laborar al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante concurso público en el puesto de Analista II de Cultura y Clima Organizacional, a partir del 13 de junio de 2025, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 1057 – CAS;

Que, la mencionada servidora ha suscrito la Declaración Jurada sobre Impedimento y Nepotismo, entre otras; del mismo modo, se ha verificado que la profesional propuesta no registra antecedentes penales, judiciales ni policiales, ni cuenta con sanciones administrativas vigentes, conforme a la consulta efectuada en la Plataforma de Debida Diligencia y demás registros correspondientes;

Que, mediante el literal a) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N.° 204-2025-TR, de fecha 23 de diciembre de 2025, el Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo delegó a la Jefatura de la Oficina General de Recursos Humanos, para el Ejercicio Fiscal 2026, la facultad de “Encargar o designar temporalmente las funciones o puestos de los órganos y/o unidades orgánicas hasta el nivel F5 o su equivalente, y del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio, así como prorrogarlos o concluirlos”;

Que, mediante el Informe N.° 000136-2026-MTPE/4/12.01, emitido por la Coordinadora (e) de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se concluye que resulta procedente emitir el acto resolutorio que formalice la designación temporal de funciones a favor de la señora **LUCERO GERALDINE ELAINE ZÚÑIGA MENDOZA** en el cargo de **COORDINADORA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**, por el periodo comprendido del 12 al 13 de febrero de 2026;

De conformidad con el Decreto Legislativo N.° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); sus modificatorias; y su Reglamento; y, en uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N.° 204-2025-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES a favor de la señora **LUCERO GERALDINE ELAINE ZÚÑIGA MENDOZA**, servidora sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 1057, para el desempeño de las funciones del cargo de **COORDINADORA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**, por el periodo comprendido del 12 al 13 de febrero de 2026, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.



Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

IRIS ADELA IRENE IRIGOYEN AGUINAGA

Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MTPE/420260026184

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: YRZX9SZ